ORDENANZA Nº 484/2020

Folio Nº:309

TÍTULO: Aceptación de ANR otorgado por el Senado de la Provincia de Santa Fe

VISTO

El convenio de partes presentado por el senador Lisandro Enrico

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Convenio la Cámara de Senadores otorga a la Comuna de Cafferata un aporte económico institucional pesos doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta, ($ 225.640)

Que los fondos serán destinados a la adquisición de luminarias de Tecnología Led para la Plaza Manuel Gálvez

Que la Comuna de Cafferata debe realizar un aporte mínimo de pesos noventa y seis mil setecientos cuatro, ($ 96.704,00) para la compra de luminarias de tecnología Led.

Que todo lo referido a mano de obra, retiro de luminarias, colocación de los artefactos adquiridos quedará a cargo de la Comuna

Que el objeto de las obras de iluminación con Tecnología LED desplegadas sobre la Plaza Manuel Gálvez es el cambio de luminarias convencionales a tecnología led y el cuidado del Medio Ambiente.

Que la Cámara de Senadores realizó un Concurso de precios para la compra de los artefactos Led

Que la Cámara de Senadores por intermedio del Senador Lisandro Enrico erogará la suma de pesos doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta, (225.640) según presupuesto Nº 240638 de la empresa Argelec S.A siendo éste el menor precio, comparado con LED LIGHTING ARGENTINA que presupuestó la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta con 20/100 y DISTRIBUIDORA BAUDRACCO S:A en 5.856 u$a, con una cotización a la fecha 12/08/20 de $77 haciendo un total de pesos 545.603,52

Que corresponde sancionar el acto administrativo de aceptación del ANR mencionado y autorización al señor presidente Comunal para firmar toda la documentación necesaria para percibir dicho aporte.

Que el tema fue debidamente tratado y aprobado por el voto positivo de la mayoría absoluta en Comisión conforme lo establece el Acta Nº 013/2020 de fecha 21/08/2020

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.-*Acéptase el ANR otorgado por la Cámara de senadores de la Provincia de Santa Fe por PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 225.640,00) favor de esta administración que serán destinados a la adquisición de luminarias Led para la Plaza Manuel Gálvez todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de inversión----------*

Artículo 2º.- *Autorízase al Presidente Comunal Señor Favio Alejandro Rossi DNI 20.586.952 a suscribir toda la documentación ne3cesria para la percepción del ANR----------*

Artículo 3º.-*De forma----------*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintiún días del mes de agosto de 2020

Queda registrado como Ordenanza Nº 484/2020